

A las 18:00h del día 10 de marzo de 2022, en segunda convocatoria, se celebra la Asamblea de socia/os de DMD Madrid, en formato ONLINE.

De un total de 82 personas inscritas con antelación asisten 32, finalizando la Asamblea a las 19:30h. Preside la Asamblea el presidente Fernando Marín y levanta acta la secretaria, Loren Arseguet.

Se trató el siguiente orden del día:

- 1. Ratificación del acta de la asamblea anterior**
- 2. Memoria de actividades y estado de cuentas de 2021**
- 3. Plan estratégico de 2022 y propuesta de presupuesto**
- 4. Situación del Testamento Vital en la Comunidad de Madrid**
- 5. Un año de ley de eutanasia: valoración crítica**
- 6. Otros temas de interés**

- 1. Ratificación del acta de la asamblea anterior.**

Se aprueba el acta de la asamblea anterior, sin modificaciones.

- 2. Memoria de actividades y estado de cuentas de 2021:**

. El presidente comenta la **Memoria de Actividades de 2021**, colgada en la página web de DMD, cuyo enlace fue enviado a las personas asociadas con antelación para su consulta y descarga.

Se resaltaron los puntos siguientes:

► DMD, como toda la sociedad, fue sacudida por la pandemia que influyó mucho en el funcionamiento de la asociación: la oficina funcionó de manera mixta, en parte en modo presencial y en parte con teletrabajo. Las atenciones que necesitaban realizarse de modo presencial se realizaron con cita previa.

Aunque el número de atenciones presenciales fue inferior al año pasado, cualitativamente, fueron similares.

► A consecuencia de la pandemia, la asociación no realizó actividades presenciales hasta el último trimestre del año. Al haber menos actos, el crecimiento en número de socio/as se ha estancado en 2021. Esperamos que esta tendencia cambie en 2022.

► En febrero se conoció la sentencia del Tribunal Supremo favorable a DMD: esta sentencia fue motivada por una denuncia de Abogados Cristianos en el que solicitaban la retirada de nuestra condición de entidad de Utilidad Pública. La sentencia dio un espaldarazo absoluto a la labor de DMD, reconociendo su utilidad pública y la importante labor que realizamos.

ACTA ASAMBLEA DE SOCIOS Y SOCIAS
DMD MADRID
10 de marzo 2022

► Lo fundamental para la asociación en 2021 fue la aprobación por el Congreso de la Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia – LORE el 18 de marzo, y su entrada en vigor el 25 de junio.

El equipo de Comunicación de la asociación tuvo un nivel muy alto de movilización en esos momentos.

► La celebración de las elecciones autonómicas en mayo provocó un parón generalizado y la Comunidad de Madrid fue una de las últimas en nombrar la Comisión de Garantía y Evaluación de la eutanasia (CGE), nombramiento que finalmente se realizó en el mes de octubre.

Desde la entrada en vigor de la ley, DMD ha reivindicado que se cumpla y ha actuado en este sentido cada vez que ha sido posible. Se cita, por ejemplo, el caso de Javier Serrano que solicitaba la eutanasia, pero no obtenía respuesta debido al retraso en el nombramiento de la CGE. El dar a conocer públicamente el caso a través de la SER y EL PAÍS permitió desbloquear la situación.

. El presidente presentó el Estado de Cuentas 2021, recalcando los siguientes puntos:

► Las cuentas 2021 son parecidas a las de otros años. Están saneadas. La asociación tiene un ‘colchón’ importante. En 2021, los ingresos superan a los gastos lo que se explica por el bajo nivel de inversión al haber mantenido menos actividad.

► Globalmente, dentro de la Asociación federal de DMD, Madrid es la asociación que más aporta porque es la que, proporcionalmente, tiene más socios/as.

► En 2021, se ha apostado por actualizar un cierto número de herramientas de trabajo:
. Suscripciones a la plataforma de videoconferencias Zoom.
. Implantación de CIVICRM: sistema de gestión de base de datos y de contabilidad.

. A continuación, se abrió un turno de preguntas sobre la Memoria de Actividades y el Estado de Cuentas:

► Un socio pregunta si sería posible reducir el gasto de Zoom.
→ Tenemos contratadas 3 cuentas: Madrid, Federal y Aragón. Se está estudiando una reducción ya que tal vez ahora sea menos necesario mantener las 3, dado que se pueden realizar reuniones presenciales.

► Una socia pregunta qué son los ‘simpatizantes’, y otra socia pregunta cuáles son las diferencias en la atención hacia socio/as y simpatizantes.

→ Los simpatizantes son las personas que, a través de la web o en un acto, han solicitado estar informadas de las actividades de la asociación y dan email de contacto para tal fin. No pagan cuota. Son un canal de difusión de nuestra información y posibles futuros/as socios/as.

→ DMD informa sobre los derechos al final de la vida a todas las personas que lo solicitan. Esta labor fundamenta su reconocimiento como Entidad de Utilidad Pública. Por otra parte, nuestras actividades están abiertas a toda la ciudadanía.

Los/as socios/as tienen derecho, además, al asesoramiento especializado médico y jurídico cuando lo necesitan y el acceso, si llevan más de 3 meses en la asociación, a la Guía de Muerte Voluntaria.

► Un socio pregunta cuáles son las ventajas de la declaración de Utilidad Pública.

→ La Utilidad Pública además de dar prestigio, otorga ventajas fiscales: una persona que hace una donación a la asociación la puede desgravar; las donaciones, herencias o legados a favor de la asociación están exentos de impuestos; la asociación está exenta de ciertas tasas, como, por ejemplo, la tasa de ocupación de la vía pública para los puestos informativos a pie de calle.

Se someten a la aprobación de la asamblea la Memoria y el Estado de Cuentas 2021: quedan aprobados por unanimidad, sin votos en contra ni abstenciones.

3. Plan estratégico de 2022 y propuesta de presupuesto

La aprobación de la LORE obliga a actualizar el Plan Estratégico ya que el objetivo central del plan precedente, la aprobación de una ley de eutanasia, se ha conseguido. Se está trabajando en esta actualización y el proyecto se someterá a debate en un encuentro, a nivel federal, a final de este mes de marzo.

En 2022 se realizarán una serie de cambios concretos que tendrán que aprobarse en la Asamblea Federal del próximo mes de abril. Estos cambios influirán sobre el nivel de gastos. El presupuesto queda por el momento pendiente de las decisiones que se tomen en esta Asamblea.

El presidente enumera otras cuestiones que se han puesto en marcha en 2022:

→ Refuerzo del equipo técnico de la sede:

Para suplir la baja por maternidad de Esther D. y la baja por paternidad de Pablo S. en 2021, se contrató temporalmente a Pau G. En 2022, en aras de una mayor eficiencia, se desea reforzar la plantilla dando continuidad a esta contratación. Pau G. trabajará en el área de Comunicación y se sumará al área transversal de la Atención Personalizada, con el resto del equipo técnico.

→ Otro cambio significativo será el de la revista. Con la aprobación de la LORE, una nueva etapa se abre para la revista. Necesitamos que, en lugar de dedicarla a fundamentar conceptualmente

la necesidad de la regulación de la eutanasia, informe sobre los pasos seguidos en nuestro país para la implementación de la ley y el papel de nuestra asociación. Loren Arseguet y el equipo de Comunicación de la sede se harán cargo de esta nueva etapa.

4. Situación del Testamento Vital en la Comunidad de Madrid

El testamento vital ha adquirido mayor relevancia si cabe con la entrada en vigor de la LORE. Por ejemplo, es muy significativo que la primera eutanasia realizada en España, en Euskadi, fue la de una paciente con Alzheimer que la había solicitado en su testamento vital.

En esta perspectiva, DMD sigue luchando para mejorar las condiciones de otorgamiento de este documento, frente a una administración que, en Madrid, manifiesta poco interés para todas estas cuestiones y actúa con muchísima lentitud.

La Comunidad ha modificado, con mucho retraso, el sistema informático utilizado para el otorgamiento del Documento de Instrucciones Previas. Se ha actualizado asimismo el texto del documento, al que se pueden añadir los puntos recomendados por DMD, también actualizados.

Dado el poco caso que la Consejería de Sanidad hace a nuestras repetidas reivindicaciones de añadir a la ley aprobada en 2017 la posibilidad de otorgar el testamento vital ante notario y de abrir la posibilidad de hacerlo en todos los centros de salud, nos hemos dirigido al Partido Popular de la Asamblea de Madrid, para que apoye estas peticiones.

5. Un año de ley de eutanasia: valoración crítica

La implementación de la LORE se realiza a un ritmo muy desigual según las comunidades autónomas. Funciona bien en Euskadi o en Cataluña, donde crearon la figura del "referente" territorial, sanitario especialmente formado que asesora al personal sanitario cuando se presenta una solicitud de eutanasia.

En Madrid, todo va muy despacio. La Comunidad sacó primero a concurso el Registro de Objetores; luego en octubre nombró la CGE, que afortunadamente no puede incluir objetores. Actualmente, lo que se puede decir de la CGE de Madrid es que es muy puntillosa; su preocupación principal parece ser asegurarse de que se cumplan al dedillo todos los puntos definidos en la ley.

La Comunidad no ha puesto en marcha ninguna formación específica para los sanitarios, sólo ha colgado información digital en la intranet. Tampoco ha elaborado protocolos para facilitar la resolución de las solicitudes de eutanasia.

Fernando Marín está en contacto regularmente con la funcionaria de la Consejería de Sanidad responsable de la implementación de la ley (la persona situada inmediatamente debajo del cargo

político) que asegura que, después de meses de dejadez, y a pesar de la escasez de plantilla dedicada a la implementación de la ley, ahora se trabaja en la perspectiva de que es un derecho que hay que respetar. Parece que las cosas se empiezan a desbloquear: en las cinco direcciones asistenciales existentes se va contactando con los médicos dispuestos a participar en procesos de eutanasia.

La ley es farragosa y muy burocratizada. Define un proceso pesado, que ocupa mucho tiempo del médico que se responsabiliza de un proceso de eutanasia. La solución podría ser, como ha sugerido DMD en Castilla y León, que se liberen 3 jornadas laborales al médico que asume un proceso, y que la carga de trabajo de esos días la asuman los profesionales objetores.

Por otra parte, está el problema de la sanidad privada que, a día de hoy, no asume ningún proceso de eutanasia. Los pacientes de MUFACE que solicitan la eutanasia se derivan a la pública. Los cuidados paliativos están en gran parte en mano de instituciones religiosas (predomina el Opus Dei). Actualmente, en Madrid no se puede realizar la eutanasia en ninguna cama de paliativos.

En conclusión: es difícil tener una idea exacta y global de cómo se está aplicando la ley porque muchas Comunidades no comunican ningún dato. Trabajamos en base a las informaciones que nos llegan directamente a través de los/as socio/as y a través de los medios de comunicación. Hay que esperar la publicación del informe anual exigido por la ley para tener una información más exhaustiva.

La posición de DMD es estar vigilante y no cejar en reclamar una mejor aplicación de la ley. La asociación proyecta iniciar una campaña entre lo/as socio/as para que pregunten a su médico/a cómo se posiciona.

A continuación, se abre un turno de preguntas:

→ Algunos/as socios/as expresan su inquietud frente a las dificultades de recibir la prestación de ayuda a morir. Además de insistir en la importancia del asesoramiento que les garantiza la asociación preguntan por las posibles medidas de amparo.

DMD ha consultado, desde el principio, esta cuestión con el bufete de abogados/as de la Asociación, que han indicado que el recurso al Tribunal Contencioso-Administrativo es poco práctico ya que la ley no define una vía de urgencia. Sabemos por otra parte que el recurso al Defensor del Pueblo es testimonial. Lo más eficaz, actualmente, es visibilizar los problemas recurriendo a los medios de comunicación.

→ Una socia que depende del Centro de Atención Primaria Espronceda expone que su médica no es objetora y acogerá las solicitudes de sus propios pacientes, pero se ha inscrito en el Registro de objetores, como el resto de profesionales del centro, para no tener que asumir los pacientes de otros/as médicos/as.

Fernando Marín se pondrá en contacto con este centro -donde se había realizado la charla formativa con el médico belga Adrián Conesa-, para informarse de la situación. Se han recibido en la sede varias quejas relativas a este centro con respecto a la gestión del documento de instrucciones previas.

6. Otros temas de interés

No surgiendo otros asuntos a tratar, se da por finalizada la Asamblea de socios/os del 10 de marzo de 2022 a las 19:30horas.

El Presidente

Fernando Marín

La Secretaria

Loren Arseguet